

 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
		UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

EXPTE. DELEGACIÓN OBRAS: PR-041/18-OBR.1
EXP. SEDE ELECTRÓNICA: 2018/GENMAR-2224
Nº PROYECTO DE GASTO: 2018-4-RTGG-9 (REMANENTE GENERAL DE TESORERÍA)

1. NECESIDAD

El art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, determina que:

“1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

[...]

- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.”

Por su parte el Artículo 26 apartado 1 de la misma Ley determina que: Los Municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes: a) En todos los Municipios: alumbrado público, cementerio, recogida de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, acceso a los núcleos de población y pavimentación de las vías públicas.

En términos parecidos se pronuncia la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía: “los municipios andaluces tienen competencia para ejercer su iniciativa en la ordenación y ejecución de cualesquiera actividades y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades de la comunidad municipal, siempre que no estén atribuidas a otros niveles de gobierno.”

Y contempla como competencias propias de los municipios, en cuanto al asunto que nos atañe, las siguientes:

- “Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación. (Art. 9.9).
- Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios. Art. 9.10.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
09803408A MATE MARDONES RAUL	25-07-2018 11:52:16



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
		UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

- Promoción del turismo, que incluye:
 - a) La promoción de sus recursos turísticos y fiestas de especial interés.
 - b) La participación en la formulación de los instrumentos de planificación y promoción del sistema turístico en Andalucía.
 - c) El diseño de la política de infraestructuras turísticas de titularidad propia. (Art. 9.16)".

Según el artículo 51 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, "las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger y mejorar sus bienes."

En base al artículo 85.a del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las Entidades Locales tienen la obligación de conservar, proteger, defender y mejorar sus bienes, de acuerdo con lo dispuesto en el Título III de la Ley 7/1999, y en su Reglamento de desarrollo que en su artículo 87 establece que los actos de conservación de los bienes de las Entidades Locales se dirigirán a preservar las características físicas y funcionales propias de dichos bienes.

De conformidad con el art. 3.1. del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, son bienes de uso público local los caminos, plazas, calles, paseos, parques, aguas de fuentes y estanques, puentes y demás obras publicas de aprovechamiento o utilización generales cuya conservación y policía sean de la competencia de la Entidad local.

Con todo lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento de Marbella, con objeto de realizar la "ADECUACIÓN DE ESPACIO URBANO DESTINADO A ZONA DE ESPERA DE CARRUAJES TURÍSTICOS DE CABALLOS EN LA AVENIDA DE ESPAÑA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)", encarga al Ingeniero Civil D. Jorge Mendiguchía García, la redacción de la documentación técnica de la actuación que se describe a continuación.

La actuación se desarrollará en el centro urbano de Marbella, en el Distrito "Marbella Oeste". La avenida de España está delimitada por la avenida Arias Maldonado al Oeste y Avenida Antonio Belón por el Este.

El proyecto contempla la actuación a lo largo del tramo de la Avenida de España afectado por la futura ubicación de los nuevos aparcamientos de carruajes de caballos, con una longitud de 84 metros lineales, que se inician en la isleta situada al lado del paso de peatones existente junto a la intersección de la Avenida de España con la Avenida Arias Maldonado, frente a la Oficina de Turismo, en su vertiente oeste. Se incluye además la remodelación de los acerados y bordillos de las aceras norte y sur, pavimento para el aparcamiento de los carruajes y pavimento de calzada y zona de aparcamientos.

La situación actual del sistema de recogida de viajeros que quieran utilizar los carruajes de caballos para visitar la ciudad requiere de unos condicionantes de infraestructuras de zona de espera y recogida que en estos momentos no son los más adecuados.

La zona de espera actual, situada en la conexión de avenida de España con avenida Arias Maldonado en su margen izquierdo, ocupa la zona comprendida entre el paso de peatones actual y la zona de aparcamientos de vehículos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
09803408A MATE MARDONES RAUL	25-07-2018 11:52:16



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
		UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

Además de los condicionantes de salubridad que una actividad como ésta -presencia de equinos durante largas jornadas- tanto para su bienestar como para los viandantes que utilizan estos acerados de forma habitual, son necesarios también una serie de condicionantes tanto de definición de materiales adecuados a la presencia de estos animales como su interferencia con el tráfico peatonal y rodado existente.

Respecto a la sección transversal del vial, ésta no es constante en todo el tramo de actuación donde el ancho del acerado sur tiene un ancho medio en torno a 2,10 m, pero el pavimento de la calzada varía entre 6,90 m en el extremo este y 8,21 m en la zona próxima al paso de peatones situado en el extremo oeste.

Existen aceras a ambos lados de la calle, con una anchura media de 2,10 m en la acera sur y 2,51 m en la acera norte, formadas en ambos casos por baldosas de 40x40 cm.

En todo el tramo de la avenida de España la circulación rodada es unidireccional con sentido este-oeste.

El pavimento de la calzada está formado por una capa de mezcla bituminosa en caliente tipo rodadura que se encuentra en un estado aceptable, observándose algunos deterioros en la zona próxima a los adoquines donde se encuentra el aparcamiento actual de los carruajes.

Por otro lado, la zona de aparcamientos, tanto norte como sur, está formada por una capa de hormigón en masa en toda la zona afectada por las obras.

Desde el paso de peatones ubicado en la intersección con la avenida Arias Maldonado existe junto al acerado sur un pavimento compuesto a base de adoquines de hormigón en una distancia de 32,59 m con una anchura media de 2,00 m que forma en la actualidad el pavimento de la zona de aparcamiento destinada a los carruajes de caballos.

El pavimento de las aceras es el siguiente:

- Acerado Norte: Se observa una gran homogeneidad a lo largo del mismo, estando formado por baldosas de 40x40 cm., excepto en la zona de intersección con la Avenida Arias Maldonado donde las baldosas son de dimensiones 60x30 cm.
- Acerado Sur: Al igual que en el acerado norte, existe también una gran homogeneidad a lo largo del mismo donde todo el tramo afectado está compuesto únicamente por baldosas de 40x40 cm.

El acerado, en general, presenta un trazado con una superficie regular.

La separación entre la calzada y el acerado se realiza mediante bordillo de hormigón tipo A-1 de cincuenta centímetros de longitud, siendo el desnivel variable entre ambos, siendo la media de unos 10 cm., presentando, en general, homogeneidad a lo largo del tramo afectado y un buen estado.

En la zona de separación del acerado sur y las zonas ajardinadas anexas existe un bordillo de granito de 50 cm de longitud.

A lo largo del trazado sur del tramo de calle afectado las tapas de las arquetas presentan un estado bastante aceptable a nivel general que supone que no se haga evidente y necesaria su

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
09803408A MATE MARDONES RAUL	25-07-2018 11:52:16



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	MEMORIA JUSTIFICATIVA	DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
		UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

reposición, aunque sí deberá de realizarse un recerido y adaptación a las nuevas cotas del pavimento de acera proyectados.

El alumbrado público existente en la zona afectada por las obras está formado por 4 farolas en total, de tipo fernandino, dispuestas a lo largo tanto de la acera sur como de la acera norte. El estado de las mismas es aceptable a nivel general, aunque existen incluso cristales dañados de algunos faroles inutilizados y por tanto, es aconsejable su sustitución.

No existe en el momento de la realización del proyecto y a lo largo de todo el tramo objeto del proyecto ningún tendido de telefonía ni de telecomunicaciones.

En la acera norte se localiza una tubería de abastecimiento de fibrocemento con un diámetro de 150 mm que se prolonga hasta la zona próxima a la entrada al Parque de Constitución, donde cruza la Avenida de España hacia la acera sur, por donde transcurren dos tuberías de fibrocemento de diámetro 80 y 200 mm respectivamente, que continúan hacia el Pasaje del Vivero, pero esta conducción en principio no se verá afectada por las obras aunque se tendrá especial atención a la hora de ejecutar zona de embarque norte del paso de peatones.

La red de pluviales en la zona afectada por las obras está compuesta de tuberías de hormigón de diámetro 300 mm que transcurren por la acera norte de la Avenida de España, existiendo una tubería de desagüe, también de 300 mm de diámetro que conduce el agua hacia la zona del Paseo Marítimo.

Las obras recogidas en el proyecto comprenden la remodelación y mejora de las infraestructuras, tanto en el acerado sur como en el norte, del tramo afectado por las obras de la Avenida de España de longitud 84 m donde el extremo oeste se sitúa en la zona de la isleta ubicada junto al paso de peatones existente junto a la intersección con la Avenida Arias Maldonado.

Se proyectan unas nuevas secciones transversales tipo donde el ancho del pavimento de calzada es de 6,90 m en la vertiente este, y de 8,21 m en la vertiente oeste.

La franja del nuevo pavimento destinado al aparcamiento de los carruajes de caballos tendrá un ancho medio de 2,10 m, siendo éste el mismo que el ancho de los nuevos aparcamientos.

La anchura media del tramo de la acera sur afectado por las obras será de 2,10 m, mientras que en la acera norte será de 2,51 m.

El ancho de las dos aceras es constante, siendo de media 2,10 m en la acera sur y 2,51 m en la acera norte.

Por otra parte, se pretende una mejora de las infraestructuras existentes en el tramo afectado de la Avenida de España que comprende:

- Demolición del acerado sur, una pequeña parte del acerado norte junto al paso de peatones, adoquines, calzada y bordillos existentes en la zona afectada por los trabajos.
- Ejecución de una nueva red de baldeo.
- Reposición de red de alumbrado público en la acera sur del vial afectado por las obras.
- Nueva ordenación del pavimento de acera sur en el tramo afectado y nuevo paso de peatones para mejorar el paso de minusválidos para cumplimiento de la Normativa de Accesibilidad.
- Nuevo pavimento de calzada en la zona afectada.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
09803408A MATE MARDONES RAUL	25-07-2018 11:52:16



 EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	<h1>MEMORIA JUSTIFICATIVA</h1>	DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS
		UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

- Nueva red de pluviales y colocación de nuevos sumideros junto a la zona norte.
- Nueva zona para aparcamiento de carruajes de caballos en la acera sur a base de adoquines y nueva ordenación de los aparcamientos de vehículos en la acera norte.
- Nueva señalización horizontal y vertical.
- Nuevo mobiliario urbano compuesto por papeleras, bancos y jardineras.

Se realizará la sustitución del pavimento existente en la actualidad, tanto en la acera sur como en calzada. Se demolerá el pavimento de aglomerado existente en la calzada en el tramo afectado y se ejecutará un cajeadado de 45 cm de espesor y posibles saneos de terreno que pudieran modificar las características de estabilidad del firme.

En la acera se demolerá la solería existente y se ejecutará el firme proyectado una vez ejecutados todos los servicios previstos bajo esta sección.

El pavimento del aglomerado existente se repondrá con mezcla bituminosa en caliente tipo AC 16 surf S.

Se dotará a la zona afectada de la calle del correspondiente nuevo mobiliario urbano y elementos de jardinería.

Las características físicas de la acera sur de la Avenida de España permiten que se cumplan los condicionantes de mejora e implantación de medidas de accesibilidad de acuerdo con la normativa existente, mejorándose por tanto la accesibilidad dotando a la misma de plazas para conductores de movilidad reducida, así como una altura máxima de bordillos de diez centímetros para facilitar el acceso calzada-acera.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en: **“ADECUACIÓN DE ESPACIO URBANO DESTINADO A ZONA DE ESPERA DE CARRUAJES TURÍSTICOS DE CABALLOS EN LA AVENIDA DE ESPAÑA. T.M. MARBELLA (MÁLAGA)”**.

El objeto del contrato se define con precisión en el proyecto de obra.

3. IMPORTE CALCULADO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Para la contratación de referencia, se calcula un presupuesto por importe de **165.289,26 €** más **34.710,74 €** en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)**, según el siguiente cuadro de anualidades:

ANUALIDAD	BI	IVA	TOTAL
2018	81.239,69 €	17.060,33 €	98.300,02 €
2019	84.049,57 €	17.650,41 €	101.699,98 €
Total	165.289,26 €	34.710,74 €	200.000,00 €

Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Raúl Maté Mardones
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Delegación de Obras e Infraestructuras

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
09803408A MATE MARDONES RAUL	25-07-2018 11:52:16

